



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0242-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de marzo de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 49° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, señala: "La Unidad de Posgrado es la responsable de planificar, organizar, dirigir y administrar los estudios de maestría y doctorado, así como los estudios de posdoctorado y diplomados en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un docente con igual o mayor grado a los que otorga, como director, designado por el Decano por un periodo de dos años";

Que, asimismo, el artículo 212° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, señala que el decano tiene como función y/o atribución, designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al coordinador de la Sección de Facultad o Escuela Profesional;

Que el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 000074-2025-UNHEVAL-DFMVZ, del 17.MAR.2025, solicita al Rectorado la ratificación de la Resolución Decanato N° 018-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 17 de marzo de 2025, que resolvió aceptar la renuncia irrevocable del Dr. Práxedes Cubas Bazán, al cargo de director de la Unidad de Posgrado, y designar al Dr. Walter Richard Tasayco Alcantara, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por un periodo de dos (2) años, a partir del 17 de marzo de 2025;

Que el rector, con el Proveído N° 0001487-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL al Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 18 al 21 de marzo de 2025;

### SE RESUELVE:

**RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Decanato N° 018-2025-UNHEVAL-FMVZ/D, del 17.MAR.2025, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió **DESIGNAR** al Dr. **WALTER RICHARD TASAYCO ALCANTARA** como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEKNIA**, por un periodo de dos (2) años, a partir del 17 de marzo de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

NYTM/zfn

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0242-2025-UNHEVAL**

**-02-**

**3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR PEDRO CUADROS OJEDA**  
RECTOR (E)



**EMILY Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
EPG/DFMVZ  
Transparencia  
OGCalidad-DIGA.  
URH.-UFEyC  
UFPyC.  
Interesado  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y a los fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL